[illegible] de diziembre de [illegible]
[illegible] 88. murcia segun [illegible] de octubre
en las casas de la corte conpeneçe a saber el mas
[illegible] alguçeçil de alcalde mayor por el muy
magnifico don [illegible] corregidor e justicia mayor
en la abdiencia de murcia y lorca y cartagena
por su magestad y fernando de ortaço y al
varo y mgiuez de santacruz y don fernando de
balbuena y fernando de sandoval y gyp
ploto perez de [illegible] y juan de [illegible] y don
[illegible] y especialmente.

Siendo dipel fernandez dorno y fernabe
rmaznez y diaz gomez [illegible] y dilopez
y dines juan [illegible] y zan de [illegible]
y diaz parbolo / [illegible]

Ytem

Siendo platica de [illegible] el
corregidor diziendo que para cerradura y [illegible]
baeto de la carne para cerradura y [illegible]
la gran necesidad que ay y falta della y el
[illegible] no se [illegible] de la cerradura y [illegible]
[illegible] no se [illegible] bien bastedo [illegible]
[illegible] no [illegible] no ay [illegible]
[illegible] ninguna garde